



**ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**  
Secretaría de Educación

**RESOLUCIÓN No. 0961**  
**16 DE NOVIEMBRE DE 2018**

"Por la cual se da alcance a la Resolución No. 0808 del 17 de octubre de 2018, que adoptó el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes (Rectores y Coordinadores) oficiales con derecho de carrera, para la vigencia 2018".

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en las Leyes Nos. 115 de 1994, 715 de 2001 y 1437 de 2011; Decreto Nacional 1075 de 2015, Decreto 026 de 2016, Resolución 16546 de 2018 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 2864 del 12 de diciembre de 2002, el Ministerio de Educación Nacional certificó al Municipio de Fusagasugá para asumir la prestación del servicio educativo.

Que el Municipio de Fusagasugá mediante Decreto 026 del 04 de enero de 2016 delegó unas funciones del Alcalde Municipal al Secretario de Educación.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 16546 del 8 de octubre de 2018, fijó el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en las instituciones educativas de las entidades territoriales certificadas en educación.

Que es obligatorio que el ente territorial certificado adopte las directrices y estrategias trazadas por el Ministerio de Educación Nacional como órgano rector del sector educativo y por tanto oficializar el cronograma de actividades para el proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes al servicio del Estado en el Municipio de Fusagasugá como ente certificado en educación.

Que de acuerdo a los lineamientos de la norma, la Secretaría de Educación de Fusagasugá, mediante Resolución No. 0808 del 17 de octubre de 2018, adoptó el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de Docentes y Directivos Docentes (Rectores y Coordinadores) al servicio del Estado que tengan derechos de carrera para la vigencia 2018-2019, y en la cual se estableció como fechas de inscripción del 13 al 26 de noviembre de 2018.

Que mediante Decreto No. 502 del 9 de noviembre de 2018, el Alcalde Municipal de Fusagasugá ordenó suspender temporalmente el horario de atención al público en la Alcaldía de Fusagasugá de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. del día 26 de noviembre de 2018, con el fin de capacitar y exaltar a los servidores públicos que laboran en esta entidad.

Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario modificar la fecha de inscripción al proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en las instituciones educativas de las entidades territoriales certificadas en educación, hasta el día 27 de noviembre de 2018.

En mérito de lo expuesto;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar alcance a la Resolución No. 0808 del 17 de octubre de 2018, por la cual adoptó el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes (Rectores y Coordinadores) oficiales con



Calle 6 No. 6-24 - Centro Administrativo Municipal  
[www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co](http://www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co)  
[secretariadeeducacion@fusagasuga-cundinamarca.gov.co](mailto:secretariadeeducacion@fusagasuga-cundinamarca.gov.co)  
TELÉFONOS 886 8181 – EXTENSIÓN 162, 163, 164 PISO – 3  
Código Postal: 252211



**ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ**  
Secretaría de Educación

derecho de carrera, para la vigencia 2018 - 2019, en el sentido de precisar para todos los efectos que la fecha de inscripción será hasta el 27 de noviembre de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto administrativo será publicado en la página web [www.sem-fusagasuga.gov.co](http://www.sem-fusagasuga.gov.co) y en lugares de fácil acceso al público.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Fusagasugá, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

**NELCY CUELLAR IBAÑEZ**  
Secretaria de Educación Municipal

**GESTIÓN DOCUMENTAL**

Original: Hoja de Vida Docente  
1ª Copia: Secretaría de Educación  
Archivo Sistematizado: D:\Mis documentos\educación\proceso traslados 2018  
Serie: Resolución  
Proyectó: Helena García Suárez  
Revisó Jurídica Despacho: Yuddy Liliana Rodríguez García  
Revisó: Jacqueline Rodríguez Cruz  
Aprobó: Nelcy Cuellar Ibañez